

Sesión N° 748

Celebrada el 29 de Abril de 1942

Presidió el Vice-Presidente señor Schmidt, asistieron los Directores señores Alamos, Alfonso, Edwards, Flores, Izquierdo, Mery, Ostale, Searle y Valenzuela, el Gerente señor Meyerholz y el Secretario señor Dainb. Asistió también el Dr. Hermann Mase, Jefe de Estudios Económicos del Banco. Excusaron su inasistencia el Presidente señor Dyazguin y el Director señor Müller.

Operaciones

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 22 hasta el 28 de Abril de 1942, cuyo resumen es el siguiente:

Descuentos al Público	\$ 19.131.478.02
Descuentos Ley 6.421 (Junta de Exportación Agrícola)	349.086.-
Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531	191.256.60
Letras descontadas en que interviene la Caja de Crédito Agrario	459.306.-
Descuentos a/c Ferrocarriles del Estado, Ley 7.140	5.172.569.66
Préstamos con garantía de vales de prenda, Leyes 3.896 y 5.069	1.940.000.-
Préstamo a la Caja de Crédito Minero, Ley 7.082	10.000.000.-
Préstamo a la Caja de Crédito Agrario, Leyes 5.185 y 6.824	1.000.000.-
Redescuentos a Bancos accionistas	51.031.474.47

Redescuentos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 28 de Abril de 1942, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$ 211.018.317.41
Banco Comercial de Curicó	702.507.-
Banco de Curicó	1.997.420.47
Banco de A. Edwards y Cía.	10.120.000.-
Banco Español-Chile	56.526.701.79
Banco Italiano	17.330.320.51
Banco de Osorno y La Unión	5.708.567.81
Banco de Talca	798.576.64
Banco Alemán Transatlántico	8.583.029.88
Banco Francés e Italiano	2.846.289.76
Banco Germánico de la A. del Sud.	884.426.45
	<u>\$ 316.516.157.72</u>

Basas de Descuento

Descuentos al Público	6%
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorro (Ley 6311)	5%
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	5%
Redescuentos a Bancos accionistas	4 1/2 %
Operaciones garantidas con Vales de Prenda (Ley 5069)	4 1/2 %
Préstamos a la Caja Nacional de Ahorro (Ley 6311)	4 1/2 %
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4 1/2 %
Descuentos de letras a Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	4 1/2 %
Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Minero (Ley 6237)	4%

Descuentos de letras a no más de 90 días en que intervenga la Caja de Crédito Agrario	4%
Operaciones con la Industria salitrera (Leyes 5.185, 5307 y 5350) cuyos plazos no excedan de 90 días	3%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290)	3%
Redesuentos a Bancos accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006), de letras a no más de 6 meses plenamente garantizadas con productos agrícolas o ganado, hasta \$20.000.000.-	3%
Operaciones con las Instituciones de fomento (Ley 5.185)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Operaciones con la Junta de Exportación Agrícola (Ley 6421)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$10.000.000.- (Ley 5.185)	2%
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7144)	1%
Descuento de letras a 90 días, originadas por exportaciones chilenas a Brasil, garantizadas con conocimientos de embarque	2%
Préstamos y descuentos a la Caja de Crédito Minero (Ley 7082)	2½%
Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los FF.CC. del Estado (Ley 7140)	1%

Disposiciones Ley N° 5.185

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 16.200.000.- al 25 del presente mes.

Comités Ejecutivos
para Mayo

Se designaron los siguientes Comités:

1º Comité - días Miércoles - Dres. Alfonso, Flores y Ostale.

2º Comité - días Viernes - Dres. Alamos, Izquierdo y Müller.

Las reuniones tendrán lugar a las 3 de la tarde de los días indicados.

Directores Dres. Luis Alamos
Barros, Pedro B. Alfonso y
Juan Luis Mery

Decreto que rechaza sus renunciaciones. - Se dió cuenta que S.E. el Presidente de la República, por intermedio de su Ministro de Hacienda y por Decreto 1490 de ese Ministerio de fecha 20 de este mes, rechazó las renunciaciones presentadas por los Directores del Banco que representan al Gobierno en el seno del Consejo, señores Luis Alamos Barros, Pedro B. Alfonso y Juan Luis Mery.

El señor Vice-Presidente manifestó que veía con profundo agrado el rechazo de estas renunciaciones, que permitirá contar al Banco con la cooperación y la colaboración que siempre le han prestado los señores Alfonso, Alamos y Mery desde sus cargos de Consejeros de la Institución.

Los señores Alfonso, Alamos y Mery agradecieron las expresiones del señor Vice-Presidente.

Agencia del Banco
en Temuco

Compra de terreno a la Caja de Crédito Hipotecario. - El señor Vice-Presidente manifestó que de acuerdo con lo resuelto en sesiones pasadas se habían llevado a término las gestiones con la Caja de Crédito Hipotecario para adquirirle parte del terreno que posee en la ciudad de Temuco con frente a la Plaza Anibal Pinto y que hace esquina con la calle Bulnes. La Caja ha pedido por ese terreno la suma de \$200.000.-, precio que la Dirección del Banco estima equitativo en atención a que se trata de un predio situado en la mejor ubicación de la ciudad, de 625 metros cuadrados de superficie y que hace esquina con una de las más importantes calles.

Por su parte el Director señor Salenzuela, que es Consejero a la vez de la Caja de Crédito Hipotecario, manifestó que esa institución veía con el mayor agrado que el Banco adquiriera este terreno para construir el edificio de su Agencia.

El Directorio, impuesto de estos antecedentes, acordó adquirir a la Caja de Crédito Hipotecario en la suma de \$200.000.- la parte del predio de su propiedad situa-

Banco de Exportaciones e Importaciones de Washington

da en Terruco, frente a la Plaza Anibal Pinto, esquina de calle Bulnes.

Se facultó al Presidente y al Gerente del Banco para que previos los trámites pertinentes suscriban con la Caja de Crédito Hipotecario la escritura de compra de ese terreno.

El señor Vice-Presidente manifestó que en sesión de 15 de Abril se había dado cuenta al Consejo de haberse recibido una comunicación del Presidente del Banco de Exportaciones e Importaciones de Washington, en la cual propone diversas modalidades para conceder créditos a los Bancos chilenos a fin de facilitar las relaciones comerciales entre Estados Unidos y Chile.

En esa sesión se repartió un ejemplar de esa carta a los señores Directores para que tuvieran a bien estudiar los términos de ella.

El señor Vice-Presidente dijo que en esa sesión el Director señor Alfonso había preguntado al Abogado del Banco, señor Dávila, si la institución se hallaba facultada para dar al Banco de Exportaciones e Importaciones de Washington la garantía de que el Banco proporcionará oportunamente las divisas necesarias para cubrir los compromisos que se contraigan a su respecto, condición que fija uno de los acápites de la carta que se ha recibido de ese Banco, como indispensable para llegar a un acuerdo.

En esa sesión, continuó el señor Schmidt, el señor Dávila quedó de estudiar este punto y de expresar a los señores Consejeros su opinión al respecto.

El señor Dávila expresó que el Banco de Exportaciones e Importación de Washington en el N° 16 de su carta del 2 de Abril expresa que el Convenio contenido en ella no entrará en vigor mientras no cuente con el compromiso de parte del Banco Central, de que facilitará los dólares necesarios para cubrir las obligaciones que se contraigan de acuerdo con dicho convenio.

En su opinión el Banco no está facultado legalmente para dar esa seguridad solicitada por el Banco de Exportaciones e Importaciones de Washington. Ninguna disposición de la Ley Orgánica que rige la marcha del Banco le permite otorgar seguridades semejantes a las solicitadas, de modo que si en el hecho las diera este acto estaría fuera de las operaciones que el Banco puede realizar. En seguida el Banco no tiene el control de las divisas, control que la ley respectiva entrega a la Comisión de Cambios Internacionales, de modo que tampoco podría comprometerse la institución a proporcionarlas, en circunstancias que ese acto escapa a sus atribuciones.

En consecuencia, ni por su Ley Orgánica ni por la Ley de Cambios el Banco es la institución llamada a dar las seguridades que solicita en su comunicación el Banco de Exportaciones e Importaciones de Washington y si en el hecho las diera, llegado el caso de cumplirlas podría encontrar tropiezos insalvables para obtener ese propósito.

El señor Gerente expresó que estaba de acuerdo con la opinión manifestada por el Abogado del Banco respecto del punto que consultó el señor Alfonso, pero que no creía del caso rechazar, en mérito de esa opinión, lisa y llanamente las proposiciones hechas por el Banco de Exportaciones e Importaciones, pues ellas son de interés para el país.

Por esta causa se manifestó partidario el señor Gerente de someter esta comunicación al señor Ministro de Hacienda, para que el Gobierno vea

por intermedio de otros organismos, si es posible dar las seguridades solicitadas por el Banco norteamericano.

El Director señor Salenzuela expresó que encontraba muy atinada la observación del señor Gerente y que podría traerse para la próxima sesión un borrador de nota para el señor Ministro de Hacienda, en el que se pusiesen en su conocimiento las proposiciones recibidas del Banco de Exportaciones e Importaciones de Washington, las razones por las cuales el Banco Central no puede dar las seguridades que ese Banco norteamericano solicita, y se pida al señor Ministro que estudie este punto para ver modo de solucionarlo a través de otros organismos y estar en situación de aceptar las demás proposiciones contenidas en la carta del Banco norteamericano.

Papel para
Billetes

Puesta en discusión por el señor Vice-Presidente la proposición del señor Salenzuela, ella fue aprobada por los señores Directores.

Papel para billetes de \$1.- Propuesta de los señores Hardy y Cia. en representación de Portals Ltd.- Se dió cuenta que en cumplimiento de lo resuelto por el Consejo en sesiones pasadas, se habían solicitado propuestas para el suministro de papel para billetes de \$1.- a los señores Portals Ltd., por intermedio de sus representantes en Chile señores Hardy y Cia., y al National City Bank de Nueva York para que recogiera informaciones en diversas fábricas norteamericanas. Antes de solicitar estas informaciones se pidió un dictamen al señor Superintendente de la Casa de Moneda respecto de las condiciones técnicas de este papel.

Se han recibido hasta ahora dos comunicaciones de los señores Hardy y Cia. en representación de Portals Ltd., de fechas 21 y 23 de este mes. En dichas comunicaciones expresan que podrían suministrar el papel para billetes de \$1.- con las características solicitadas por el Banco, al precio de F 2.6.0 por resmas de 500 hojas, pudiendo iniciar los embarques en el mes de Julio próximo.

Aún no se han recibido informes del National City Bank de Nueva York.

El Directorio impuesto de estos antecedentes, resolvió pronunciarse sobre este punto una vez que lleguen las informaciones que se han solicitado al National City Bank de Nueva York.

Moneda Divisionaria Nota y entrevista con el señor Ministro de Hacienda.- El Director señor Salenzuela manifestó que ha recibido ultimamente diversas quejas de personas que tienen negocios en la zona de Traiguén, en el sentido de que en ella no existe la moneda divisionaria.

Las casas comerciales y los industriales de la región se han visto en la necesidad, para continuar sus negocios, de emitir moneda de cartón con el timbre o firma del comerciante o industrial respectivo.

A juicio del señor Salenzuela es indispensable que se solicite nuevamente del señor Ministro de Hacienda que adopte las medidas más rápidas y enérgicas para que la Casa de Moneda suministre al Banco la mayor cantidad de moneda divisionaria que le sea posible, empleando toda su capacidad de trabajo en la acuñación.

El señor Vice-Presidente manifestó al señor Salenzuela que el Directorio del Banco en sesión de 1º de este mes resolvió que se entrevistaran con el nuevo Ministro de Hacienda señor Matte, los Directores señores Müller e Izquierdo, para hacerle presente la gravedad de este problema de la escasez de la moneda divisionaria.

Esa entrevista tuvo lugar el 6 de Abril y en ella los señores Izquierdo y Müller impusieron al señor Matte de todos los antecedentes relacionados con este problema y le entre-

garon un memorándum explicativo de él.

El señor Valenzuela dijo que en su opinión convenía dirigirse nuevamente al señor Ministro de Hacienda, para hacerle presente la absoluta urgencia que existe en obtener de la Casa de Moneda que trabaje al máximo para proporcionar al Banco la mayor cantidad de moneda posible, a fin de que éste pueda a su vez ponerla en manos de los Bancos y particulares.

El señor Vice-Presidente manifestó que de acuerdo con lo insinuado por el señor Director, proponía al Consejo que se entrevistara el señor Valenzuela, en unión del Secretario del Banco, con el señor Ministro de Hacienda y le hicieran entrega de una nota en que nuevamente se puntualizara la necesidad de que la Casa de Moneda entregue al Banco la mayor cantidad de moneda divisionaria que le sea posible, para que la institución pueda a su vez proporcionarla a los Bancos y a los particulares.

El Directorio aceptó la proposición del señor Vice-Presidente.

Entrevista del Dr. Masé con S. E. el Presidente de la República. - Carta del Dr. Masé a S. E. - El señor Vice-Presidente manifestó que en días pasados había sido llamado por S. E. el Presidente de la República, el Dr. Masé, para conversar sobre la situación económica del país.

El Dr. Masé le ha expresado su deseo de imponer al Consejo sobre lo tratado en esa entrevista y de leer la carta que enviará a S. E., haciendo un resumen de la conversación que mantuvo con él.

El Dr. Masé dijo que S. E. le había llamado para tratar de diversas cuestiones económicas relacionadas con la Hacienda Pública, la situación general del país, la marcha del Banco Central y problemas de cambio y que en esa entrevista tuvo oportunidad de expresarle las opiniones personales suyas respecto de los tópicos sobre los cuales lo interrogó.

Al término de la entrevista S. E. le solicitó el envío de un memorándum que contuviera las opiniones que le había expresado en el curso de ella.

Expresó el Dr. Masé que había redactado una carta memorándum que deseaba leer a los señores Directores para que se impusiesen de sus términos.

A continuación el Dr. Masé dio lectura a esa carta.

El señor Ostali expresó que había escuchado con profunda atención la lectura de la carta que enviará el Dr. Masé a S. E. y que deseaba formularle algunas observaciones respecto de uno de los puntos tratados en ella.

Dijo el señor Ostali que en el curso de la carta trata el Dr. Masé de la situación que se ha creado a los Bancos con motivo de existir casi el 80% de los billetes en circulación en poder del público y sólo un 20% en depósito en las instituciones bancarias. Este fenómeno ha producido en los Bancos la necesidad de restringir sus créditos, por no contar con medios suficientes para atenderlos. Fuera de esta causa de la restricción de créditos que anota el Dr. Masé en su carta, dijo el señor Ostali que a su juicio existía otra de no menor importancia.

Existe en la actualidad una reglamentación muy minuciosa respecto de los intereses que las instituciones bancarias puedan pagar a sus depositantes a plazo. A virtud de esta reglamentación los Bancos de mayor importancia sólo pueden abonar un 3 1/2 % anual sobre sus depósitos a plazo.

Desde que se implantó esta reglamentación fueron disminuyendo los

Situación Económica

depósitos a plazo en los Bancos en forma notable, lo que les ha significado contar cada vez con menos dinero que prestar al público que acude en demanda de él.

Cuando se estudió esta reglamentación, se dijo que este bajo interés tenía por finalidad que los Bancos prestaran a su vez a bajo interés, pero en el hecho ha ocurrido que la escasez de depósitos ha producido un alza del interés en las colocaciones, debido a que las instituciones bancarias no cuentan con dinero suficiente para facilitar en préstamo. En el hecho, el efecto de esta reglamentación ha sido precisamente el inverso de aquel que se esperaba.

A juicio del señor Istalé debe modificarse esa reglamentación y permitir a los Bancos el pago del mayor interés que les sea posible por los depósitos a plazo. En esta forma habrá mayor aliciente para quienes deseen constituir depósitos a plazo y a la vez se habilitará a las instituciones bancarias con dinero que podrán facilitar en préstamo.

Por su parte, el señor Izquierdo expresó que con relación a lo dicho por el Dr. Max en su carta a S. E. el Presidente de la República, deseaba observar que a pesar de que el Banco Central ha aumentado sensiblemente sus colocaciones en el último año, este aumento no ha significado un incremento mayor de los depósitos bancarios, sino que ese circulante ha sido por entero absorbido por el público.

El señor Secoli dijo que había tenido oportunidad de examinar últimamente la situación argentina respecto de la relación entre el circulante en poder del público y el circulante en poder de los Bancos y había constatado que era semejante a la nuestra.

Se levantó la sesión.

El Presidente señor
Dyaguzin firmó indebi-
damente el Acta pre-
cedente

Revised & clarified Erin Mann

Erigea Manni

Wm. Brewster R. I. 1860

Supra

Egypt

Guillermo Edward Carr

Luís men

Mary
 Kitchin
 [Signature]
 [Signature]

Under in before and.